

Señores
JUZGADO DIECISEIS ADMINISTRATIVO DE CALI
E.S.D.

Referencia: REPARACIÓN DIRECTA
Demandante: JANIER STIVEN GIRALDO Y OTROS
Demandados: MUNICIPIO DE YUMBO
Llamado en G.: COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A.
Radicación: 2019-00205-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA mayor de edad, vecino y residente en la ciudad de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.395.114 expedida en la ciudad de Bogotá D.C., abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado especial de la COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS – CONFIANZA S.A., mediante el presente escrito respetuosamente manifiesto que sustituyo el poder a mi otorgado al abogado JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS, identificado con la C.C. No. 1144100309 de Cali, Tarjeta Profesional No. 334.247 del C. S. de la Judicatura, para que dentro del proceso de la referencia intervenga como apoderado sustituto de la aseguradora que represento.

El abogado queda ampliamente facultado para conciliar, recibir, transigir, desistir, sustituir, reasumir y en general, todas las facultades y/o acciones necesarias para el cabal cumplimiento del mandato a su cargo.

Sírvase señor Juez a reconocer personería en los términos del presente escrito.



GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA
C.C. No. 19.395.114 de Bogotá D.C.
T.P. No. 39.116 del C.S. de la J.

Acepto,



JAVIER ANDRÉS ACOSTA CEBALLOS
C.C. No. 1.144.100.309 de Cali
T.P. No. 334.247 del C.S. de la J.